

Río Verde, 28 de AGOSTO de 2014.

Núm. 1438 / (Sección "B").- **VISTOS:** El Oficio Interno N°83 de fecha 28.08.2014, enviado por la Encargada de la Unidad Social, solicitando elaborar decreto municipal para ayuda social; el informe social de don **JOSÉ MANSILLA OPAZO**; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28 de octubre de 2012.

DECRETO

- 1. OTÓRGUESE**, por única vez, la ayuda social por la suma de **\$45.000. (cuarenta y cinco mil pesos)**, correspondiente al pago por la adquisición de lentes ópticos para don **JOSE MANSILLA OPAZO**,
- 2. PÁGUESE**, la suma de **\$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos)**, a nombre de **ORLOV DUBROCK CASTAÑEDA (ÓPTICA SUIZA)**, R.U.T. N°5.408.473-0, con dirección en calle Roca #845, de la ciudad de Punta Arenas.
- 3. IMPÚTESE**, el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24, ítem 01, asignación 007, "**Asistencia Social a Personas Naturales**", del presupuesto municipal vigente.
- 4. INFÓRMESE**, al departamento de Contabilidad y Finanzas y al departamento de Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento productivo, para su respectiva aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSÉ LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

